

INFORME ACERCA DE LA IMPLANTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO

A principios de los noventa se comenzó a trabajar en la elaboración de un proyecto de segundo ciclo para los estudios de Relaciones Laborales, pese a lo cual los trabajos finales culminarían en una titulación independiente. Así, por Real Decreto, 1592/1999 de 15 de octubre, se aprobó el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las Directrices propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. En la primera de estas Directrices generales se afirmaba que el Plan de Estudios de la citada Licenciatura pretendía conseguir como objetivo "una formación adecuada, de carácter interdisciplinar, en el campo del trabajo humano, en su doble vertiente organizativa y relacional". De este modo la Licenciatura presentaba el siguiente contenido:

- Auditoría sociolaboral
- Economía del Trabajo
- Teoría de las Relaciones Laborales
- Teoría y técnicas de organización
- Dirección estratégica de la empresa
- Políticas sociolaborales

Sin embargo, a efectos académicos, y partiendo del análisis de sus Directrices Generales podían apreciarse tres grandes áreas fundamentales:
Relaciones laborales

- Mercado de trabajo
- Función de Recursos humanos

a) Relaciones laborales: Este área aparecería diseñada como la combinación de dos materias troncales, la de "Teoría de las Relaciones Laborales" y la de "Teoría y técnicas de negociación". En relación a la primera el estudio del sistema español de relaciones laborales incluiría, además, el análisis de la negociación colectiva en nuestro país tanto en la estructura y dinámica del sistema como en el contenido de la negociación. Por lo que se refiere a la "Teoría y Técnicas de negociación" abarcaría tanto el estudio de la estructura de la negociación colectiva como el análisis de la experiencia de ésta en España. Junto a tales materias habría de abordar todo lo relacionado con la prevención de los conflictos laborales, esto es los

"Sistemas de solución extrajudicial de conflictos". En el primero de los bloques citados, "Relaciones Laborales y Negociación Colectiva", la Licenciatura abarcaría las siguientes materias:

1. El sistema de relaciones laborales en España: Principales características
2. Los sujetos del sistema
3. La intervención del Estado en las relaciones laborales
4. La negociación colectiva: estructura, dinámica y contenidos
5. La conflictividad laboral en España
6. Otros sistemas de relaciones laborales
7. Las relaciones laborales en la Unión Europea

Por otro lado el estudio de los "Sistemas de solución extrajudicial de conflictos" incluirían:

1. Una aproximación general a la solución extrajudicial de conflictos
2. Tipología de los mecanismos de solución. Su desarrollo en España
3. Los sistemas de solución de conflictos del Estado y de las Comunidades Autónomas
4. El Sistema propio de la Comunidad Autónoma Andaluza
5. Mecanismos de solución extrajudicial establecidos por la negociación colectiva

b) En cuanto al área Mercado de trabajo abarca dos grandes materias troncales, las mayores del Real Decreto, con la denominación de "Políticas sociolaborales" y "Economía del Trabajo". Lógicamente bajo tales títulos quedarían englobados tanto los mecanismos de intermediación como los instrumentos de política de empleo. Ello supondría prestar atención a temas tales como:

1. Oferta de mano de obra
2. Las medidas de fomento del empleo
3. Inmigración y trabajo de extranjeros
4. La no discriminación en el empleo y las acciones positivas
5. Las agencias privadas de colocación y otros agentes privados en la mediación
6. Las empresas de trabajo temporal
7. El control sindical de la contratación
8. Infracciones y sanciones en materia de mercado de trabajo

c) Por último la tercera gran área formativa de la Licenciatura sería la relativa a la función de Recursos humanos, ésta más ligada a áreas tales como

Psicología Social u Organización de Empresas que abarcaría una amplísima gama de aspectos relacionados, entre otros con la gestión de recursos humanos, las áreas de personal de las empresas, consultorías de recursos humanos.

Con estas premisas la nueva titulación ha ido implantándose progresivamente en nuestro país. En la actualidad se imparte en cinco Universidades pertenecientes a cuatro Comunidades Autónomas: Madrid (Universidades Carlos III y Rey Juan Carlos), Oviedo, La Rioja y Zaragoza; y el próximo curso podrá también cursarse en seis de las Universidades catalanas. Hoy por hoy no existe por tanto la posibilidad de llevar a cabo estos estudios en ninguna Universidad de la mitad sur peninsular.

En las Universidades en las que se ha implantado la titulación destaca la concreción de tres distintos itinerarios curriculares:

- Itinerario de protección social
- Itinerario de prevención de riesgos laborales
- Itinerario de graduado social

ACCESO A LA LICENCIATURA

A la hora de querer conocer quiénes podrán acceder a los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo hemos de partir de la Directriz General propia 4ª de su Plan de estudios. Conforme a ella podrán hacerlo:

a) quienes se encuentren en posesión de los títulos de:

- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Gestión y Administración Pública
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Educación Social

b) quienes hayan superado los primeros ciclos de la:

- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Economía
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas

- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Sociología
- Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración
- Licenciatura en Humanidades

La amplitud con la que se define el acceso a esta titulación demuestra, a las claras, que se ha optado por un modelo de titulación abierta que no esté a disposición exclusiva de los Diplomados en Relaciones Laborales. Repárese en que varios de los títulos medios que permiten el acceso a esta licenciatura carecen de continuación natural en un segundo ciclo propio, o más o menos cercano. Por otra parte, no plantea ningún problema el hecho de que puedan acceder estudiantes procedentes de titulaciones sin conocimiento alguno de relaciones laborales, pues, a tal efecto, se prevé un sistema de complementos formativos de acceso, así ocurre, por ejemplo, con los referidos al ámbito de la Economía y la Empresa.

Es cierto, además, que el hecho de que se pueda acceder desde un número tan elevado de titulaciones permitirá rentabilizar aún más los recursos que se destinen a su implantación.

LA DEMANDA DE ESTA LICENCIATURA EN NUESTRA UNIVERSIDAD

Lógicamente es muy aventurado hacer previsión alguna acerca de la demanda que tendrá esta Licenciatura en la Universidad de Jaén, sin embargo puede servir de ejemplo la respuesta que ésta ha obtenido en otras Universidades. Este análisis nos revela que en todas y cada una de las Universidades en las que se ha ofertado la nueva titulación el número de solicitudes ha superado con creces el número de plazas ofertadas, por lo que son muchos los estudiantes que han visto desvanecerse sus expectativas de cursar estos estudios. Veamos los datos:

- La Universidad Carlos III (Madrid) ofertó 160 plazas y recibió 306 solicitudes.
- La Universidad de Zaragoza ofertó 75 plazas y recibió 480 solicitudes
- La Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid, ofertó 400 plazas y recibió 1.200 solicitudes
- La Universidad de La Rioja ofertó 250 plazas y recibió 1000 solicitudes
- La Universidad de Oviedo ofertó 125 plazas y recibió 1.100 solicitudes

Pues bien si tenemos en cuenta que en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía sólo una de las titulaciones que podrían acceder a este segundo ciclo -la Diplomatura de Relaciones Laborales- cuenta con más de 15.000 alumnos, de los cuales 1.000 lo son de la Universidad de Jaén, podemos hacernos una idea de la demanda que pudiera tener la citada Licenciatura. A ello debemos sumar que, en la actualidad, en nuestra provincia, existen más de 1000 Diplomados en Graduado Social y Relaciones Laborales que han finalizado recientemente dichos estudios de primer ciclo y que, potencialmente, pueden convertirse en alumnos de la nueva titulación.

SALIDAS PROFESIONALES

También la demanda de la nueva titulación estaría justificada por las numerosas salidas profesionales que parece ofrecer aquélla y que hoy sólo está cubierta desde la iniciativa privada, tal y como puede comprobarse en el amplísimo elenco de Master y Cursos Postgrado que se centran en esta materia.

Se trata por tanto ahora de abordar adecuadamente esta demanda desde la Universidad Pública. Así la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, sin perjuicio, lógicamente, de facilitar el acceso a la función pública y a la docencia ofrecería como salidas profesionales específicas las siguientes:

- Experto en Auditoría Sociolaboral, figura necesaria ante la gran competitividad existente en el mundo empresarial que está demandando la presencia de un profesional cualificado capaz de auditar la situación sociolaboral de la empresa.
- Experto en Prevención de Riesgos Laborales. Precisamente un dato revelador en este ámbito nos viene dado por la excelente acogida que en nuestra propia Universidad ha tenido el Título de Experto en este campo, ofertado por el área de Derecho del Trabajo, y cuya duración abarca dos cursos académicos.
- Especialista en Negociación colectiva y solución de conflictos laborales- Experto en Gestión de Recursos Humanos. Se trata de ofrecer a la empresa un profesional, al más alto nivel, capacitado para dirigir y diseñar el plan de actuación de las empresas en cuanto a políticas salariales, diseño de puestos de trabajo, políticas de formación...
- Especialista en inserción laboral y políticas de empleo. Este experto se ocuparía de aprovechar adecuadamente todas las continuas iniciativas públicas dirigidas al desarrollo de programas de autoempleo, de políticas de apoyo a la creación de empresas, programas de economía social..

CONCLUSIONES

Por todo lo dicho la implantación en nuestra Universidad de Jaén de la Licenciatura de Ciencias del Trabajo estaría justificada sobradamente debiendo destacarse a modo de conclusión las siguientes razones:

- En unos tiempos en los que la Universidad, en la mayoría de sus titulaciones, está inmersa en un proceso de pérdida de alumnos sería un error no ofertar precisamente aquellos estudios que experimentan una importante demanda.
- - Contribuiría a la consolidación de nuestra Universidad la implantación en ella de una titulación inexistente no sólo en toda nuestra Comunidad Autónoma sino incluso en todas las de su entorno (Extremadura, Castilla-La Mancha y Valencia).
- - El bajo coste de implantación que, para la Universidad de Jaén, presentaría la oferta de esta nueva Licenciatura puesto que la misma cuenta no sólo con las infraestructuras necesarias sino con la mayor parte del profesorado imprescindible para su impartición, sin ser necesaria, ni siquiera, la creación de nuevas áreas de conocimiento. No olvidemos que los estudios relativos a relaciones laborales o trabajo social cuentan con una larga tradición en nuestra provincia en la que existían Centros destinados a este fin no sólo en Jaén capital sino también en la ciudad de Linares
- - A todo lo anterior debe añadirse el pronunciamiento favorable e inequívoco de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén al aprobar, por una amplísima mayoría el 23 de enero del presente año, el Plan de Estudios que dicha Licenciatura seguiría de aprobarse por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía su implantación

A nuestro juicio nos encontramos en un momento esencial para el éxito de esta nueva titulación académica dada su novedad en el catálogo de titulaciones tradicionales. La nueva Licenciatura ofrece además una ventajosa interdisciplinariedad reflejada de manera clara en los contenidos y perfiles formativos que han sido expuestos, y por último, ha de juzgarse como muy favorable el hecho de que aparezca como una titulación formalmente independiente, no vinculada a ninguna otra del catálogo oficial aun cuando haya querido identificarse en sus planteamientos iniciales como un segundo ciclo de Relaciones Laborales.